

SOP: GESTIÓN DE CONTRATISTAS		Vigencia: 13/06/2022
Código: BA-65-4	Reemplaza a: SOP BA-65-3	Revisión: 30/06/2027

Apéndice 10.2: Instrucciones de Higiene y Seguridad en el Trabajo y Medio Ambiente para Contratistas.

1. INFORMACIÓN BÁSICA

- 1.1. La información de Seguridad específica adicional sobre los riesgos especiales en su lugar de trabajo es provista en forma de Permiso de Trabajo por el Supervisor de los Trabajos.
- 1.2. Si usted tiene dudas sobre la información de Seguridad, consulte al Supervisor de los Trabajos o a un representante del departamento de Medio Ambiente y/o de Higiene y Seguridad en el Trabajo del sitio..
- 1.3. Asegúrese de tramitar los Permisos de Trabajo correspondientes. En la Empresa contamos con un sistema de Permisos de Trabajo para:
 - Trabajos con Fuego;
 - Trabajos en Espacios Confinados;
 - Trabajos en Altura;
 - Trabajos en Instalaciones y Artefactos Eléctricos.
 - Descargas
- 1.4. No deje el lugar de trabajo con riesgos adicionales, deje el lugar limpio y ordenado.
- 1.5. Es responsabilidad de cada persona (Gerentes, Supervisores y todos los Empleados y Contratistas) identificar, reportar y corregir todos los riesgos potenciales.
- 1.6. En nuestro sitio puede haber riesgos mecánicos, físicos, químicos y biológicos que usted debe tener en cuenta, adicionalmente a los usuales existentes en su trabajo. Preste especial atención a la señalización.
- 1.7. La identificación y eliminación de los riesgos son responsabilidad nuestra, pero requieren de su cooperación para hacerse efectiva.
- 1.8. Ignorar los riesgos puede ser crítico para Usted, sus empleados y para todo el negocio.

2. ROLES Y RESPONSABILIDADES

- 2.1. Empresas Contratistas
 - 2.1.1. Presentar en tiempo y forma toda la documentación solicitada.
 - 2.1.2. Asumir la responsabilidad total por sus empleados, esto implica accidentes de trabajo o enfermedad profesional de su personal en relación de dependencia (cualquiera sea la forma de contratación adoptada y cualquiera sean las tareas que desenvuelve el trabajador), en los términos de la ley N° 24.557, sus reglamentaciones, modificaciones y complementarias, así como también por los accidentes "en tránsito", y por la asistencia médica y farmacéutica de su personal en relación de dependencia.
 - 2.1.3. Prestar especial atención a los temas ambientales y de salud y seguridad ocupacional y analizar los riesgos de las tareas a desarrollar.
 - 2.1.4. Entrenar a su personal en los temas específicos de medio ambiente y salud y seguridad ocupacional.
 - 2.1.5. En obras de construcción o tareas de envergadura:
 - Verificar que los procedimientos de trabajo contengan medidas de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
 - Nombrar un responsable interno de Seguridad.

SOP: GESTIÓN DE CONTRATISTAS		Vigencia: 13/06/2022
Código: BA-65-4	Reemplaza a: SOP BA-65-3	Revisión: 30/06/2027

2.2. Empleados de Empresas Contratistas

- 2.2.1.** Cumplir con todas las indicaciones de este cuadernillo y del “Permiso de Trabajo”.
- 2.2.2.** Conocer al Supervisor de los Trabajos.
- 2.2.3.** Ser responsable por su Seguridad y la de sus compañeros.
- 2.2.4.** Tener los Permisos de Trabajo y tarjetas de identificación visibles y/o disponibles.
- 2.2.5.** Proveer información relevante ambiental y de salud y seguridad ocupacional en las Reuniones de Trabajo.
- 2.2.6.** Cumplir con todo el entrenamiento requerido.
- 2.2.7.** Conocer las políticas y procedimientos aplicables a su trabajo.
- 2.2.8.** Seguir las instrucciones y carteles de Seguridad.
- 2.2.9.** No operar, ajustar o reparar equipos si no está calificado y expresamente autorizado para ello.
- 2.2.10.** Reportar inmediatamente cualquier accidente, incidente, o situación insegura y/o las violaciones a las normas ambientales y de seguridad y salud ocupacional al Supervisor de los Trabajos o directamente a dichos departamentos.

3. NORMAS GENERALES

3.1. Preste atención a:

- Información general de Seguridad, comentarios y/u observaciones escritas en los Permisos de Trabajo;
- Medidas de Seguridad como símbolos de prohibición, elementos de protección personal, u otros requerimientos indicados;
- Medidas de Higiene, lugares de trabajo limpios y organizados y controle la eliminación de residuos;
- El límite de velocidad dentro del sitio (paso de hombre, 5 km/h);
- Todas las instalaciones para emergencias.

3.2. Posea su tarjeta de identificación en un lugar visible y siempre colocada.

3.3. Está prohibido fumar en cualquier lugar dentro del sitio..

3.4. El Responsable del Proyecto, cuando las tareas lo justifiquen, asignará un sector para ser utilizado como “obrador”, en el que estará permitido consumir alimentos. Cuando esto no sea posible, definirá junto con quien corresponda (ej: Recursos Humanos), la política sobre consumo de alimentos, ya sea salir al exterior del establecimiento o el uso del comedor del sitio..

3.5. Dentro del obrador se podrán consumir alimentos crudos o cocidos, pero está totalmente prohibido el uso de sistemas de cocción o calentamiento de alimentos/bebidas. Asimismo, está totalmente prohibido el ingreso de bebidas alcohólicas.

3.6. Está prohibido el ingreso y/o uso de cualquier tipo de drogas, armas, etc. dentro del establecimiento.

3.7. Está prohibido el acceso a aquellas áreas donde el contratista no debe trabajar.

3.8. Está prohibida la detención, por parte del contratista, de equipo alguno en funcionamiento, salvo caso de emergencia. En situaciones normales, dicha detención debe ser autorizada por el Supervisor de los Trabajos.

3.9. Evite la generación de polvo y vapores, pérdidas de gases o líquidos.

3.10. El contratista es responsable de la limpieza diaria de su lugar de trabajo.

3.11. Si fuera necesario subir elementos por alguno de los aparatos de izar, debe hacerse con la autorización del Supervisor de los Trabajos. Siempre debe respetarse la carga máxima indicada en cada uno de ellos.

SOP: GESTIÓN DE CONTRATISTAS		Vigencia: 13/06/2022
Código: BA-65-4	Reemplaza a: SOP BA-65-3	Revisión: 30/06/2027

- 3.12. Uso restringido de herramientas y equipamiento de Laboratorios Bagó S.A. por parte del contratista. En caso de ser necesario, debe ser autorizado por el Supervisor de los Trabajos.
- 3.13. Todo tablero eléctrico que se utilice para la conexión de máquinas portátiles (amoladoras, agujereadoras, iluminación, etc.) debe poseer un disyuntor diferencial y puesta a tierra.
- 3.14. Está terminantemente prohibido el almacenaje de inflamables en lugares no autorizados.
- 3.15. El almacenamiento de tubos de acetileno y de oxígeno debe hacerse en lugares aislados del lugar de trabajo, debidamente ordenados y sujetos con cadena.
- 3.16. Avise al Supervisor de las Tareas cuando finalice su jornada de trabajo.

4. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

- 4.1. El contratista debe proveer a todo su personal de todos los EPP que resulten necesarios por la naturaleza y los riesgos del trabajo a realizar, en función a lo definido en su Programa de Seguridad y en el Permiso de Trabajo. Como mínimo deben usarse los EPP establecidos para cada área de trabajo, mientras su personal permanezca en dichas áreas.
- 4.2. El personal debe estar provisto de ropa adecuada al trabajo que realice. El calzado de seguridad es obligatorio para el desarrollo de cualquier tarea.
- 4.3. Se debe utilizar guantes adecuados a las tareas que se desempeñen. Según el caso se usarán guantes de cuero, pvc, acrilonitrilo, látex, kevlar, etc.
- 4.4. Puede ser necesario el uso de anteojos de seguridad, antiparras o protección facial, según corresponda, para realizar las tareas.
- 4.5. En los casos en los que haya peligro de caída de elementos o golpe contra objetos, se debe utilizar casco.
- 4.6. En los trabajos en los que se generen contaminantes del aire de cualquier índole (polvos, nieblas, humos, gases o vapores), el personal contratista debe estar provisto de la correspondiente protección respiratoria que podrá ser, según el riesgo, desde un barbijo hasta una máscara facial completa con provisión de aire externo.
- 4.7. El contratista es responsable por el adecuado uso de los EPP suministrados a su personal, como así mismo por el mantenimiento y adecuadas condiciones de uso.
- 4.8. Para ingresar a cualquier área use siempre el equipo de protección personal específico indicado para ese sector y para cada tarea, trabajo o actividad particular.
- 4.9. Si desconoce el equipo de seguridad a emplear o cómo usarlo, no realice la tarea y solicite instrucciones al Supervisor de las Tareas.
- 4.10. Mantenga el equipo de protección personal en perfecto estado de uso y conservación y en caso de deterioro solicite el recambio del mismo.
- 4.11. Para trabajar con equipos de soldadura es imprescindible el uso de lentes o caretas, guantes de cuero y delantales de seguridad.
- 4.12. Laboratorios Bagó S.A. se reserva el derecho de exigir el uso de otros elementos de protección personal.
- 4.13. El cumplimiento de estas disposiciones es necesario para la seguridad de todos. Cualquier Supervisor de Laboratorios Bagó S.A. puede interrumpir un trabajo si se comprueba el incumplimiento de alguna de ellas

SOP: GESTIÓN DE CONTRATISTAS		Vigencia: 13/06/2022
Código: BA-65-4	Reemplaza a: SOP BA-65-3	Revisión: 30/06/2027

5. MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS

- 5.1. El contratista debe disponer de todos los equipos, maquinarias y elementos de seguridad que sean necesarios para la ejecución de los trabajos, los cuales deben estar en perfectas condiciones de uso.
- 5.2. Las máquinas, equipos y herramientas eléctricas deben ser revisados periódicamente, controlando su correcta aislación, masa, adecuadas tomas, fichas, etc.. En caso de detectarse un equipo defectuoso o que no cumpla con requisitos de Seguridad establecidos, debe ser retirado del establecimiento. **Sólo se deben utilizar equipos en condiciones apropiadas de uso.**
- 5.3. Utilizar equipos neumáticos y mangueras para aire comprimido adecuadas a la presión utilizada.
- 5.4. Utilizar cinturón porta-herramientas. Las herramientas no deben ser llevadas en los bolsillos de la ropa.
- 5.5. Opere **SOLAMENTE** los equipos, máquinas, herramientas, etc., para los cuales ha sido autorizado y entrenado. Esto incluye el manejo de equipos móviles (autoelevadores, grúas, zorras, carretas, etc.).
- 5.6. No opere ningún equipo, si sus protecciones de seguridad no funcionan correctamente o carece de ellas (guardas, barreras, microswitches, disyuntores eléctricos, fusibles, válvulas de seguridad, limitadores de velocidad, alarmas, etc.).
- 5.7. Está absolutamente prohibido el bloquear los dispositivos de seguridad, o retirar los mismos sin expresa autorización de ello por parte del Supervisor de los Trabajos o a Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- 5.8. No coloque las manos en equipos en movimiento que las expongan a cortes o aprisionamientos.
- 5.9. No realice tareas de mantenimiento en equipos energizados o en movimiento. Primero pare el equipo y bloquéalo con candados y tarjetas de aviso.
- 5.10. Antes de iniciar su trabajo verifique que las herramientas con las que va a trabajar se encuentren en buen estado. No utilice herramientas gastadas, quebradas, falladas, sin filo o con rebabas. Las herramientas de mano deben estar en buenas condiciones y el mango libre de grasa y aceite.
- 5.11. No utilizar herramientas inadecuadas para realizar el trabajo.
- 5.12. No deje las herramientas por el piso o esparcidas sobre las escaleras.
- 5.13. Los conductores eléctricos de las máquinas, equipos o alargues deben estar libres de empalmes.

6. TRABAJOS EN ALTURA

- 6.1. Un trabajo en altura es aquel realizado a una altura mayor a 2 m por sobre el nivel 0 (cero), o más de 2 m por debajo del nivel 0. Están incluidos dentro de esta definición aquellos trabajos que se deban realizar en áreas sin protección, andamios, techos, grúas, u otros.
- 6.2. Cuando deba realizar un trabajo según lo expuesto en el punto anterior, debe tramitar un "Permiso de Trabajo en Altura".
- 6.3. No está permitido elevar personas en canastos enganchados en grúas, autoelevadores o máquinas similares. El sistema de trabajo equivalente puede ser elevar a las personas en plataformas para trabajo en altura (PTA) especialmente diseñadas para la elevación de personas, las cuales pueden ser del tipo tijera, telescópicas, de pluma articulada, u otros.
- 6.4. Las aberturas en el piso se deben proteger mediante cubiertas sólidas, barandas de suficiente estabilidad y resistencia y/o cualquier otro medio eficaz.
- 6.5. Las aberturas en las paredes al exterior con desnivel deben estar protegidas con barandas, travesaños y zócalos.

SOP: GESTIÓN DE CONTRATISTAS		Vigencia: 13/06/2022
Código: BA-65-4	Reemplaza a: SOP BA-65-3	Revisión: 30/06/2027

6.6. Todos aquellos lugares que presenten riesgo de caída de personas deben estar identificados y señalizados.

6.7. Uso de Andamios

- 6.7.1.** Utilice andamios que se encuentren en perfectas condiciones de uso y que estén montados de forma adecuada y segura.
- 6.7.2.** Independientemente de la altura del andamio, mantenga sus bases niveladas y su estabilidad garantizada.
- 6.7.3.** El Contratista será el responsable de verificar el andamio y que sus elementos componentes se encuentren en buenas condiciones de seguridad, de acuerdo al uso y a la carga máxima a soportar.
- 6.7.4.** Los andamios deben contar con plataformas de trabajo metálicas (ancho mínimo 60 cm) con rodapiés y enganches en sus extremos para encastrar en los bastidores, en caso contrario la plataforma de trabajo deberá estar formada por 2 (dos) tablones de 30 x 5 cm. como mínimo, sin rajaduras, nudos u otros defectos que lo puedan hacer desaconsejable. Los tablones deben sobrepasar como mínimo 30 cm. de cada extremo y deben contar con tacos de 25 x 25 mm. En cada lateral de forma que el tablón no pueda moverse. Todos los tablones deberán estar amarrados.
- 6.7.5.** La plataforma de trabajo situada a más de 2 (dos) metros de altura respecto del plano horizontal inferior más próximo contará en todo su perímetro que dé al vacío, con una baranda superior ubicada a 1 (un) metro de altura, una baranda intermedia a 50 (cincuenta) centímetros de altura, y un zócalo en contacto con la plataforma. Las barandas y zócalos de madera se fijarán del lado interior de los montantes.
- 6.7.6.** Los andamios deberán ser anclados como mínimo cada 6 m. de altura.
- 6.7.7.** Cuando utilice torres de andamios provistos de ruedas en su base, los mismos deben poseer sistemas de traba de seguridad (frenos). A su vez se deberá tener en cuenta la estabilidad de la torre (cociente entre la altura del andamio y el lado más pequeño - H/l), la cual debiera ser menor o igual a 4.
- 6.7.8.** No está permitido el armado y uso de andamios de madera.
- 6.7.9.** En localidades donde son frecuentes las ráfagas o vientos fuertes, independientemente de su altura el andamio debe estar amarrado.

6.8. Uso de Escaleras

- 6.8.1.** Las escaleras deben ser preferentemente de aluminio. Están prohibidas las escaleras de madera pintadas, solo se admiten aquellas que estén barnizadas. Si debe trabajar en cercanía de un dispositivo eléctrico, consulte al Supervisor de los Trabajos sobre el tipo de escalera a utilizar.
- 6.8.2.** Las escaleras deben asegurarse en su base (sujetándose o atándose) para evitar deslizamientos.
- 6.8.3.** Aquellas de más de 3,5 m de altura deben poseer sistema de enganche en su parte superior. No está permitido el uso de escaleras improvisadas.
- 6.8.4.** Las escaleras de hojas simples y/o extensibles deben ser provistas de zapatas de seguridad antideslizantes.
- 6.8.5.** Si se trata de una escalera de dos hojas, ábrala bien antes de ascender y verifique que el sistema de límite de apertura esté en condiciones (y posea cadena o soga).
- 6.8.6.** Previo al comienzo del trabajo realice una inspección para verificar el estado general de la escalera.

SOP: GESTIÓN DE CONTRATISTAS		Vigencia: 13/06/2022
Código: BA-65-4	Reemplaza a: SOP BA-65-3	Revisión: 30/06/2027

6.9. Uso de Plataformas Hidráulicas

- 6.9.1.** Deberá contar con la certificación de un organismo oficial o privado de reconocida trayectoria.
- 6.9.2.** Nunca deben exceder los límites de carga especificados por el fabricante.
- 6.9.3.** Deben contar con controles duales de cabina/tierra.
- 6.9.4.** Previo al uso del equipo se debe chequear el estado general del mismo. En caso de detectar alguna anomalía, la plataforma no puede utilizarse hasta tanto no sea reparada.

7. SEGURIDAD ELÉCTRICA

- 7.1.** El electricista que ha recibido la capacitación y entrenamiento necesario, es la única persona que puede realizar trabajos en instalaciones eléctricas. Los electricistas deben estar matriculados.
- 7.2.** Tenga presente que existe un “Permiso para Trabajo con Tensión” que debe ser completado si usted debe realizar dicho trabajo.
- 7.3.** Las herramientas eléctricas deben estar debidamente protegidas y conectadas a tierra. No se deben utilizar si tienen cables sueltos o tramos sin aislar.
- 7.4.** Está prohibido ingresar a la subestación eléctrica.
- 7.5.** Considere siempre que todo el equipo y líneas eléctricas tienen corriente, hasta haber comprobado lo contrario.
- 7.6.** Conozca la ubicación del interruptor principal de corriente y de los medios más rápidos de desenergización, por si lo requiere una emergencia.
- 7.7.** Realice la limpieza de los equipos y maquinaria sin mojar motores, controles eléctricos y los contactos monofásicos y trifásicos.
- 7.8.** Verifique que esté correcta la conexión a tierra siempre que se conecte o desconecte un circuito.
- 7.9.** El contratista debe asegurarse que ha dejado perfectamente aislado el equipo o máquina cuando termine un trabajo de mantenimiento.
- 7.10.** Nunca deben quedar cajas de conexiones o tableros destapadas.
- 7.11.** Todo equipo de iluminación portátil debe ser de tensión reducida (24 V).
- 7.12.** Los tableros portátiles de obra deben contar con protección diferencial y estar puestos a tierra.
- 7.13.** Todas las conexiones provisionales que se realicen para ejecutar el trabajo dentro de las locaciones deben contar con las correspondientes fichas (hembra/macho). No se permiten conexiones múltiples en una ficha o conexiones precarias.
- 7.14.** Las prolongaciones deben ser de doble aislación y deben estar en perfecto estado de conservación. No se admiten cables con roturas en su aislación.

8. TAREAS DE SOLDADURA

Antes de realizar cualquier trabajo de soldadura en el sitio, se debe gestionar el correspondiente permiso de trabajo. Posteriormente a la realización de la tarea, debe verificarse que no existan metal fundido, recortes calientes o material encendido.

8.1. Normas de Seguridad para el Uso de Soldadura Oxicorte

- 8.1.1.** Deben mantenerse los tubos lo más alejados posibles del soplete.

SOP: GESTIÓN DE CONTRATISTAS		Vigencia: 13/06/2022
Código: BA-65-4	Reemplaza a: SOP BA-65-3	Revisión: 30/06/2027

- 8.1.2. Durante las tareas de corte es necesario utilizar la presión correcta para esta operación, ya que un exceso solo provocará chispas aumentando la proyección de escoria.
- 8.1.3. Para encender el soplete se debe usar solamente chisperos o llama piloto.
- 8.1.4. Se debe mantener alejado el aceite o la grasa del oxígeno a fin de evitar accidentes por combustión espontánea.
- 8.1.5. Siempre deben utilizarse antiparras con cristales coloreados.
- 8.1.6. Las mangueras deben estar sujetas con abrazaderas al soplete y regulador. No se permitirá el uso de mangueras resquebrajadas o parcialmente quemadas.
- 8.1.7. No deben colgarse el soplete y sus mangueras de los reguladores o de las válvulas de los cilindros.
- 8.1.8. Los reguladores deben ser revisados en periodos no mayores de seis meses siempre y cuando el uso del equipo sea ocasional. Para usos más intensivos, esta frecuencia debe reducirse a tres meses.
- 8.1.9. Las mangueras deberán estar provistas con arrestallamas adyacentes al mango del soplete y válvulas de exceso de flujo a la salida de los reguladores de presión.
- 8.1.10. Debe asegurarse siempre que los picos de los sopletes se encuentren limpios y sin deterioros.
- 8.1.11. El capuchón protector de la válvula debe ser colocado y ajustado a mano en aquellos tubos que estén vacíos o que sean de reposición.
- 8.1.12. Los tubos de gases comprimidos deben estar permanentemente amarrados (vacíos y llenos).
- 8.1.13. No se permitirá en el circuito de acetileno el uso de accesorios de cobre.

8.2. Normas de Seguridad para Operaciones con Soldadura Eléctrica

- 8.2.1. Cuando se emplee soldadura de arco se debe proteger a los compañeros de trabajo de la exposición cercando el lugar con pantallas.
- 8.2.2. Debe usarse siempre la máscara de protección facial, aún en las tareas de punteado.
- 8.2.3. Los transformadores de equipos de soldadura eléctrica deben ser conectados en toma corriente con descarga a tierra. No desconecte nunca el transformador cuando esté bajo tensión.
- 8.2.4. Debe verificarse siempre el estado de los cables y la pinza portaelectrodos.

8.3. Uso de Amoladoras Portátiles

- 8.3.1. Debe contar en todo momento del protector de la piedra.
- 8.3.2. Debe verificarse el estado del cable de alimentación eléctrico y la correspondiente ficha.
- 8.3.3. Debe verificarse la forma de colocación de la piedra.
- 8.3.4. Debe verificarse si existen trepidaciones en la puesta en marcha de la máquina.
- 8.3.5. No debe golpear la piedra al colocarla. Si se cae y golpea, deberá ser reemplazada.
- 8.3.6. Al apoyar la máquina, nunca debe quedar del lado de la piedra a fin de evitar accidentes por un accionamiento casual.
- 8.3.7. Nunca cambiar la piedra con la máquina conectada.
- 8.3.8. La protección visual es de uso obligatorio.
- 8.3.9. Verifique el balance y estado del disco.

SOP: GESTIÓN DE CONTRATISTAS		Vigencia: 13/06/2022
Código: BA-65-4	Reemplaza a: SOP BA-65-3	Revisión: 30/06/2027

9. CILINDROS A PRESIÓN

- 9.1. Deben ser siempre almacenados en lugares ventilados, frescos, a la sombra y sujetos con cadenas o soportes.
- 9.2. Los cilindros que no sean usados (llenos o vacíos) siempre deben contar con el capuchón de protección de la válvula.
- 9.3. Antes de levantar un tubo que se encuentre en posición horizontal, debe verificarse que el capuchón está perfectamente roscado a fin de evitar la caída durante su movimiento.
- 9.4. Los cilindros de acetileno y gases licuados nunca se deben poner en posición horizontal.
- 9.5. Tanto al transportarlo como al moverlo debe evitarse todo tipo de golpes. Está prohibido arrojarlos desde la caja de un transporte o cualquier desnivel que se quiera sobrepasar.
- 9.6. Habrá que evitar que estén apoyados sobre pisos que se encuentren mojados, ya que al estar contruidos en acero son susceptibles a la corrosión.
- 9.7. Si al intentar abrir una válvula se encuentran impedimentos, no deben utilizarse llaves y menos aún martillos, ya que podrían producir el desprendimiento de la válvula.
- 9.8. Nunca se debe intentar reparar una válvula de seguridad.
- 9.9. Si se detecta una pérdida en un cilindro, no se puede utilizar y se debe dar aviso de inmediato al representante del contratista.
- 9.10. Cuando se utilicen cilindros de oxígeno hay que evitar la proximidad de grasas o aceites debido a que su oxidación violenta puede producir focos de incendio. Debe tomarse en cuenta que esto es extensivo a la suciedad que se puede tener en la mano o en el guante que se tiene puesto.
- 9.11. Para retirar un regulador de un tubo, primero se debe cerrar la válvula, luego evacuar el contenido de la línea (caño o manguera), aflojar la mariposa del regulador y finalmente retirar el regulador.
- 9.12. Para colocar un regulador, debe abrirse lentamente la válvula del cilindro con el regulador totalmente cerrado y posteriormente debe abrirse el regulador hasta la presión deseada.

10. ORDEN Y LIMPIEZA

- 10.1. El área de trabajo debe mantenerse limpia y libre de todo desecho, escombros, basura o desperdicios.
- 10.2. Mantenga el orden en todo momento prestando atención en mantener despejados los accesos y pasillos, retirar residuos, eliminar riesgos por caídas y almacenar adecuadamente los materiales y equipos.
- 10.3. Arroje la basura y los desperdicios dentro de contenedores apropiados. Nunca lo haga sobre el suelo.
- 10.4. Deposite los trapos o estopas impregnados en aceite u otra sustancia química en los recipientes destinados para ese uso (residuos peligrosos).
- 10.5. Mantenga ordenadas las herramientas en los lugares destinados para ellas.
- 10.6. No utilice aire comprimido para la limpieza de ropas de trabajo o equipos.
- 10.7. No utilice productos inflamables para realizar tareas de limpieza.
- 10.8. Limpie rápidamente cualquier pérdida o derrame de productos. Señalice y coloque vallas para evitar que otras personas puedan resultar lesionadas. Avise inmediatamente al interno 4233 y 4350 (Teléfono de Emergencias) y tome las precauciones del caso si la sustancia derramada es tóxica o nociva para la salud.
- 10.9. Guarde sus ropas y otros materiales en los lugares provistos a tal efecto.
- 10.10. No cuelgue toallas, trapos u otros objetos sobre estufas, calderas o generadores de calor.

SOP: GESTIÓN DE CONTRATISTAS		Vigencia: 13/06/2022
Código: BA-65-4	Reemplaza a: SOP BA-65-3	Revisión: 30/06/2027

10.11. No coloque cartones u otros materiales como accesorios de los equipos.

10.12. Está prohibido depositar materiales dentro o encima de tableros eléctricos y obstruir su acceso.

11. HIGIENE PERSONAL

11.1. Por razones de higiene personal y de nuestros productos, está prohibido introducir alimentos, bebidas y recipientes de vidrio al interior del sitio. No se deben guardar alimentos o bebidas en los casilleros del vestuario.

11.2. Diariamente debe presentarse a trabajar con su uniforme completo y limpio, sus zapatos de seguridad y el pelo/barba corto o recogido y aseado.

11.3. Deben observar todas las normas de higiene necesarias en el uso de los servicios sanitarios, duchas, vestuarios, comedor, etc..

11.4. Use agua y jabón para su aseo personal. No utilice solventes o detergentes, puede dañar su piel.

11.5. Cuando sus manos estén sucias de aceite, grasa, o productos químicos, lávese bien, especialmente antes de comer, manipular alimentos, materias primas o productos.

11.6. El personal del contratista puede hacer uso exclusivamente de las instalaciones (sanitarios, vestuarios, comedores, etc.) que le indique el Supervisor de los Trabajos.

11.7. No está permitido en el ámbito de toda el sitio la preparación de comidas, como así también contar con anafes, calentadores, cocinas, parrillas, etc.

12. CIRCULACIÓN

12.1. Transite por las sendas peatonales, pasillos y puertas de acceso autorizados. No circule saltando cintas, cables o cañerías.

12.2. Camine, no corra.

12.3. Estacione los vehículos en los lugares designados. Evite estacionar sobre áreas de tránsito peatonal o vehicular, frente a equipos de extinción de incendios, medios de egreso y tableros eléctricos.

12.4. Cargue y descargue sólo en los sectores habilitados.

12.5. No se suba, cuelgue o salte sobre máquinas, equipos o materiales.

12.6. No se ubique debajo de cargas suspendidas o debajo de lugares donde se realicen trabajos de altura.

12.7. No viaje como pasajero ni transporte personas en vehículos industriales.

12.8. No utilice autoelevadores o máquinas no expresamente diseñadas y autorizadas por el fabricante para tal fin.

12.9. No circule con un vehículo a una velocidad mayor a 5 Km/h dentro del establecimiento.

13. MEDIO AMBIENTE

13.1. Informe cualquier derrame o pérdida de producto.

13.2. No arroje papeles o desperdicios en lugares no habilitados para tal fin.

13.3. Denuncie todo accidente o incidente ambiental.

13.4. Siga los procedimientos adecuados para la limpieza y recolección/manipulación, almacenamiento y disposición de residuos.

SOP: GESTIÓN DE CONTRATISTAS		Vigencia: 13/06/2022
Código: BA-65-4	Reemplaza a: SOP BA-65-3	Revisión: 30/06/2027

- 13.5.** Los residuos propios de la actividad del contratista, generados en la actividad diaria, deben ser contenidos en ambientes o lugares aislados de la actividad productiva, de manera de evitar cualquier contaminación, con contenciones adecuadas y cubiertos.
- 13.6.** Cuando su acumulación lo aconseje, deben ser removidos al sitio designado para su almacenamiento transitorio previo al transporte.
- 13.7.** Dentro del sitio tienen que ser transportados en recipientes o contenedores cerrados adecuados a su propósito, volumen y peso. Se debe evitar el ensuciar y/o contaminar áreas productivas.
- 13.8.** El contratista debe disponer de los residuos que genere en contenedores, o mediante los procedimientos que el Supervisor de los Trabajos le indique.

Los recipientes contenedores de los distintos tipos de residuos se encuentran identificados claramente, de acuerdo a la siguiente clasificación en provincia de Buenos Aires:



SOP: GESTIÓN DE CONTRATISTAS		Vigencia: 13/06/2022
Código: BA-65-4	Reemplaza a: SOP BA-65-3	Revisión: 30/06/2027

En la los edificios ubicados dentro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



- 13.9.** Cualquier duda en la disposición o alojamiento de residuos, así como para la clasificación de residuos entre comunes y especiales debe consultarse al Supervisor de los Trabajos o a Personal de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- 13.10.** Ningún tipo de residuo líquido o gaseoso generado por el contratista puede ser mezclado con los propios de Laboratorios Bagó S.A. sin la autorización del Supervisor de los Trabajos o a Personal de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad en el trabajo.
- 13.11.** Para la realización de trabajos se tenderá a minimizar el consumo de recursos (ej. energéticos, de materiales)

SOP: GESTIÓN DE CONTRATISTAS		Vigencia: 13/06/2022
Código: BA-65-4	Reemplaza a: SOP BA-65-3	Revisión: 30/06/2027

14. REPORTE DE INCIDENTES

- 14.1.** Para asegurar la mejora continua, se debe reportar de inmediato todas las lesiones. Si un accidente llegara a ocurrir, debe avisar al responsable del contratista y su supervisor quienes deberán contactar con personal de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- 14.2. TODOS** los incidentes (incluyendo accidentes) deben ser investigados para determinar las causas y desarrollar soluciones tendientes a evitar su repetición.

15. SEÑALIZACIÓN

15.1. Obligación de Uso de Elementos de Protección



16. ROL DE EMERGENCIAS

16.1. Medidas Preventivas

- 16.1.1.** No use equipos de llama abierta, calentadores y estufas sin autorización. Está prohibido la utilización de mecheros para calentar brea u otros materiales o utilizar sopletes de equipos oxiacetilénicos u oxigás.
- 16.1.2.** Limpie inmediatamente cualquier derrame de combustible y disponga adecuadamente los residuos.
- 16.1.3.** Los líquidos inflamables u otros químicos no se deben descargar en cañerías de desagüe.
- 16.1.4.** Almacene líquidos inflamables y peligrosos en lugares especialmente habilitados para ello (ej: que posean piso firme e impermeable, que sea seco, ventilado y alejado de fuentes de calor, radiación solar y chispas).
- 16.1.5.** Los envases para líquidos inflamables dentro de los lugares de trabajo, deben ser los denominados recipientes de seguridad (Safety Can), de fabricación industrial.
- 16.1.6.** Conozca la ubicación y el empleo de los medios de extinción que se encuentren en su lugar de trabajo.
- 16.1.7.** Conozca la ubicación y medios de aviso de fuego y pedido de auxilio del área en que trabaja.
- 16.1.8.** Nunca obstruya los accesos a los elementos de lucha contra incendio, ni las vías de escape para emergencias.
- 16.1.9.** No maltrate ni use indebidamente los elementos de lucha contra incendios. No los utilice para trabajos ajenos al uso específico.
- Desconecte antes de abandonar su lugar de trabajo todos los equipos o artefactos eléctricos utilizados (herramientas portátiles, calefactores, etc.).

SOP: GESTIÓN DE CONTRATISTAS		Vigencia: 13/06/2022
Código: BA-65-4	Reemplaza a: SOP BA-65-3	Revisión: 30/06/2027

- 16.1.10.** La evaluación temprana de una potencial emergencia y el desarrollo de procedimientos de emergencias, ayudan a salvar vidas.
- 16.1.11.** Los distintos sitios han desarrollado un Plan de Emergencia para manejar todos los tipos de emergencias (ej: derrames químicos, incendios, etc.).
- 16.1.12.** El Supervisor de los Trabajos puede brindarle toda la información que necesita para estar preparado ante situaciones críticas.

16.2. ¿Qué Hacer en Caso de Incendio?

- 16.2.1.** Los sitios cuentan con un sistema de aviso ante emergencias el cual se detalla a continuación:

	Planta La Plata	Almacenes Berisso	Planta City Bell	Planta La Rioja	Farma Internacional	Administración Central
Primer toque de Sirena	Continúa con sus actividades en situación de alerta	Continúa con sus actividades en situación de alerta	Continúa con sus actividades en situación de alerta	Continúa con sus actividades en situación de alerta	Evacuación completa del personal siguiendo las indicaciones de evacuación incluidos el personal del Contratista	Evacuación completa del personal siguiendo las indicaciones de evacuación incluidos el personal del Contratista
Segundo toque de Sirenas (en Planta La Plata y Almacenes Berisso compuesto por tres pulsos consecutivos)	Evacuación completa siguiendo las indicaciones del Responsable del Contratista	Evacuación completa siguiendo las indicaciones del Responsable del Contratista	Evacuación del área afectada	Evacuación completa	N/A	N/A
Tercer Toque de Sirena	N/A	N/A	Evacuación completa del personal siguiendo las indicaciones del Responsable del Contratista	N/A	N/A	N/A

- 16.2.2.** Si usted presencia un incendio, debe avisar inmediatamente al responsable del contratista y a su supervisor.
- 16.2.3.** Luego, debe evacuar por la salida de emergencia más próxima.
- 16.2.4. Reglas Básicas Generales para Evacuar ante un Siniestro**
- 16.2.5.** Trate de mantener la calma en todo momento, no adopte actitudes que puedan generar o agravar el pánico. El/los encargados deben ser la referencia del resto del personal.
- 16.2.6.** Indique que se camine, no corra, hágalo hacer en lo posible en fila, uno detrás de otro, cerrando a su paso las puertas cuando sea posible.

SOP: GESTIÓN DE CONTRATISTAS		Vigencia: 13/06/2022
Código: BA-65-4	Reemplaza a: SOP BA-65-3	Revisión: 30/06/2027

- 16.2.7.** Ante la presencia de humo oriente al resto a que se desplace gateando o agachados. En una escalera con humo descienda gateando hacia atrás, “de espaldas” al descenso.
- 16.2.8.** Use un pañuelo o un trapo, preferentemente humedecido, para proteger sus vías respiratorias.
- 16.2.9.** No induzca a, o permita, transportar bultos u objetos que entorpezcan el desplazamiento de los demás, no lo haga usted tampoco.
- 16.2.10.** No regrese jamás a un edificio incendiado del que acaba de salir. No permita que nadie regrese, si falta alguien avise a los equipos de rescate: Bomberos y Policía.

17. INFORMACIÓN ADICIONAL

No dude en contactar a un representante de Seguridad, Medio Ambiente y Salud Ocupacional para solicitar asesoramiento o más detalles que le permitan realizar su trabajo en forma más segura y cuidando el Medio Ambiente.

SOP: GESTIÓN DE CONTRATISTAS		Vigencia: 13/06/2022
Código: BA-65-4	Reemplaza a: SOP BA-65-3	Revisión: 30/06/2027

Constancia de Capacitación

En el día de la fecha, he recibido, leído y entendido el cuadernillo “**Instrucciones de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente para Contratistas**”, y me comprometo a cumplir las indicaciones en él incluidas.

Empresa a la que pertenece:

Apellido y Nombre:

D.N.I.:

Fecha:

.....

Firma